



Marusia Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD E. 2R HII
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 14 de Mayo del 2025

VISTO: El expediente con registro N° 3738, que contiene el OFICIO N°027-2025-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD CALIDAD Y CLAS de fecha 16 de abril del 2025; MEMORANDUM N° 380-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 23 de abril del 2025, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" que contribuye a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad, brindando al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad; asimismo la Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, que aprueba el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad";

Que, con OFICIO N°027-2025-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD CALIDAD Y CLAS de fecha 16 de abril del 2025, la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno Solicita la conformación del "Comité de Mejora Continua de la Calidad en Salud de la Red de Salud Puno periodo 2025" en donde se registrará todas las medidas pertinentes para lograr el desarrollo de dicha actividad para lo cual corresponde emitir la resolución correspondiente;

Que, conforme al MEMORÁNDUM N° 380-2025-D-RED DE SALUD PUNO, de fecha 23 de abril del 2025 el Director de la Red de Salud Puno, dispone se proyecte la Resolución Directoral de conformación del "COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN SALUD 2025", en el ámbito de la Red de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

Abg. MARCO A. ALCOS ARIMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO



Marusia Harcco Quina
JEFE DE LA UNIDAD C- 3R HN
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 14 de Mayo del 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el COMITÉ DE MEJORA CONTINÚA DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO PARA EL PERIODO 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

RED SALUD PUNO	
PRESIDENTE	ENF. FLAVIA SIMEONA LUQUE GALVEZ
MIEMBROS	OBST. COACALLA MEZA EMMY ANDREA
	COM. SC. LOURDES SOLEDAD GOMEZ POMA
MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE	A.S. ADELA PACHO HUARACHA
MIEMBROS	BLGA. FABIOLA YRIS PAREDES CARCAUSTO
	NUTRIC. NADIA NALDY ARGANDOÑA MAMANI
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE	M.C. GIOVANNI ABILIO DUEÑAS MELO
MIEMBROS	M.C. NATHALY VERONICA POMARI MAMANI
	ENF. EVA ROXANA TAPIA QUISPE
	ENF. JESSICA CARPIO TITO
	BLGA. MARTHA CANLLAHUI DURAN
	OBST. ROSALIA MENENDEZ ESCARCENA
	TEC ENF.. JUANA MIRIAN MENDIGURI QUISBERT
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE	ENF. SABU GIL GREGORIO ARIAS AYCACHI
MIEMBROS	M.C. MARIA ELENA CENTON CHARCA
	C.D. ABEL GONZALO QUILLA INQUILLA
	ENF. GRETY LISBETH LLANO CONDORI
	OBST. MARITZA CHAMBILLA MAMANI
	BIOLG. SHIRLEY ELIANA ARELA OCHOA
	NUTRIC. ASTRID KEMELY AGUILAR MEDINA
	P.S. DIANA LISBET SOSA ROQUE
	TEC. COMP. CALIXTA UMIRI FLORES
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE	M.C. HAYDEE BARRIOS MONTEAGUDO
MIEMBROS	ENF. GODOFREDO PALAZUELOS ROMAN
	OBST. STIFANY SUSAN SOAÑA CCOPA
	T.S. LIZ MAGALY GONZALES MOROCCO
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE	M.C. JOSE RICARDO MARTINEZ ZUMARAN
MIEMBROS	OBST. JUAN WALTER MIRANDA CONDORI
	NUTR. EDITH CABANA MAMANI
	TEC. ENF. LUZ MARLENY MACHACA MACHACA
MICRO RED LARAQUERI	



[Firma]
Cm. Maruja Manco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD C. RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 14 de Mayo del 2025

PRESIDENTE	ENF. LEONOR CONDORI CONDORI
MIEMBROS	OBST. LINDA FIGUEROA MENDOZA
	ENF. COAQUIRA ALCA DE VARGAS IRMA
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE	ENF. DAYANA DEL ROSARIO FLOREZ CONDORI
MIEMBROS	OBST. MERY ANGELA LAQUE ESPINOZA
	NUTR. NADIA ZENITH BIAMONTE CONDORI
	TEC. ENF. OLGA SUSANA MOROCCO MAMANI

Artículo 2°.-DISPONER, que el referido Comité realice su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.



[Firma]
Lic. Ticona Mamani
DIRECCION DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP: 87398